DECRETO N° 2653/26

San Martín de los Andes, 21 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de elaboración de contenido y edicion audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folleterías, etc..

Que la Sra. BECHIS CLAUDIA, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBESE el contrato con la Sra. **BECHIS CLAUDIA CUIT Nº 27-12491915-6**, para realizar el contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folleterías, entre otras, por un monto de $3.325.000 (pesos tres millones trescientos veinticinco mil) mensuales, haciendo un total de **$9.975.000 (pesos nueve millones novecientos setenta y cinco mil)** desde **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026,** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

6979